



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JUAN ANTONIO FUENTES GÁLVEZ, CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticinco de febrero de dos mil diez**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 311, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 12/2010** de Contratación relativo a la **adjudicación del contrato menor de obras de sustitución de entarimado y otros en el Centro Cívico Manuel Cano**, completado el mismo de conformidad con lo establecido en los artículos 43, 94.1 y 122.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta los informes emitidos por el Jefe de Servicio Adscrito a Contratación y por el Interventor, y de conformidad con propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar el contrato menor de obras de sustitución de entarimado y otros en el Centro Cívico Manuel Cano (Genil) a la mercantil Gaos Grupo Asociado Servicios Técnicos S.L., al amparo del artículo 95.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con los artículos 122.3 y 75.2 de la citada disposición legal, en la cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (**6.286 €**), IVA incluido, siendo el presupuesto del contrato de 5.419 €, y el IVA correspondiente al 16%, 867 €.

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del expediente con cargo a la partida denominada “Infraestructura y Equipamiento Centros Cívicos”, número 1001 92401 62504 del presupuesto del año 2010.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a tres de marzo de dos mil diez.

Vº Bº
EL ALCALDE

